



Dirección General

Tel: 01 (55) 57 00 00 del Sr. Federico Zapata
 10 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
 20 Aniversario del CECyT No. 3 "Estadistas Prohítor Ruiz"
 60 años de XOPN Canal Cívica, exclusivamente politécnico
 60 Aniversario del CECyT No. 4 "Luzero Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 27 de enero de 2020 a las 9:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA, en la sala de juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar.

En la reunión de apertura se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros de la UPIITA.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA conforme lo establecen los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional o un grado equivalente y poseer como mínimo estudios de maestría;

Handwritten signature/initials

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional
 Calle de la Educación s/n, Del Politécnico, Comisariado Territorial Cuadrón A, Manera I.P. 07136 Ciudad de México
 Correo electrónico: mario.rodriguez@ipn.mx / 5704894 / 40010 / www.ipn.mx



2019
 ANIVERSARIO DE LA UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS

CONVOCATORIA



Dirección General

"2019 Año del Escudo del Sr. Emiliano Zapata"
"50 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"
"70 Aniversario del CFE y No. 3 "Escuelas Plenas y Más"
"80 años de SEP y No. 100 Escuelas Plenas y Más"
"60 Aniversario del CFE y No. 100 Escuelas Plenas y Más"

(Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y por estudios de maestría al diploma de maestría o el acta de examen correspondiente.)

- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA Registro

- 3. Los días 28 y 29 de enero de 2020 de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CP, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes.
- 4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:
 - a) Solicitud de registro firmada;
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - c) Curriculum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
 - d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de maestría o el acta de examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA, en un máximo de dos cuartillas;
 - j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo odg, y
 - k) Carta de exclusividad para laborar tiempo completo en la UPIITA.
- 5. El 30 de enero de 2020 a las 09:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Filial de la Dirección General
Av. Los Encinos 500 s/n. Col. Zacatecas, Delegación Tlalpam, Ciudad A. Matamoros CP 07710 Ciudad de México
Teléfono: 55 53 60 00 00 ext. 3000 y 3001 www.upm.mx



2019
EMILIANO ZAPATA



Dirección General

120 años del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata
 60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
 70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estelita Ramírez Ruiz"
 80 años de XEIMM Coma Cruz, originalmente politécnico
 80 Aniversario del CECyT No. 4 "Luzmila Cárdenas"

**CUARTA
 Difusión**

6. Los días 30 y 31 de enero de 2020 en la página electrónica oficial de la UPIITA: <https://www.upiita.ipn.mx/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

**QUINTA
 Debate entre Aspirantes**

7. El CP definirá de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.
8. El 31 de enero de 2020 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA.
9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
 - b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
 - c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
 - d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
 - e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
 - f) La duración del debate será de tres horas;
 - g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CP;
 - h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención de los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la UPIITA podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

(Handwritten signature)

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
 Av. de los Reyes S/N s/n, Zona Centro, Delegación Cuauhtémoc A. México C.P. 06736 Ciudad de México
 Teléfono: 57 155 / 57206300 ext. 30649 y 40713 www.upiita.mx



2019
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA



Dirección General

2019, Año del Cavallito del Sur, Emiliano Zapata
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Esteliano Ramírez Ruz"
60 años de JSEP/CNA Cinco, orgánicamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad de la UPIITA de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

10. Los días 4 y 5 de febrero de 2020 los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente anexando la evidencia respectiva.

11. El 6 de febrero de 2020 a las 09:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración preferentemente los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará en esa misma fecha copia acompañada de toda la documentación soporte a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la UPIITA.

SÉPTIMA Designación

12. El Director General en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA.

OCTAVA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna materia de esta convocatoria.

[Handwritten signature]

Unidad Profesional Adolfo López Mateos - Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n. del Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07178, Ciudad de México.
Comunidades 01 (55) 57266000 ext. 30046 y 66013 www.ipn.mx





Dirección General

"2019: Año del Cuadrado del Sr. Andrés Bello"
 50 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
 70 Aniversario del CECyT No. 3 "Luisdonato Elamero Ruiz"
 60 años de XEIPN Canal Once, organizando la educación
 60 Aniversario del CECyT No. 4 "Luisdonato Elamero Ruiz"

NOVENA
Impugnaciones

14. Los días 7 y 10 de febrero de 2020 el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

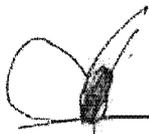
Primer. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/1976/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 176/19, en la foja 15 del Tomo IV del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica <https://www.upiita.ipn.mx/>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la UPIITA.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
 Director General

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Oficina del Abogado General
 Av. Luisdonato Elamero Ruiz s/n, Sector de Convocatorias, Terminal Cuicuilco A. México, C.P. 07738, Ciudad de México
 Tel. (55) 57296200 ext. 40079 y 400713 www.gpo.mx



2019
 EMILIANO ZAPATA

